



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54655/2015

CÓRDOBA, **29 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita actualización de las "Tasas de Preinscripción y Material de Estudio de Nivel Secundario y de Pregrado para el año 2015", en función de las variaciones operadas en el análisis de mercado, costos y gastos; atento lo informado por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Asuntos Académicos a fs. 4 y 8, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57688 y lo establecido por el Art. 2º de la Ordenanza HCS 06/2001,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

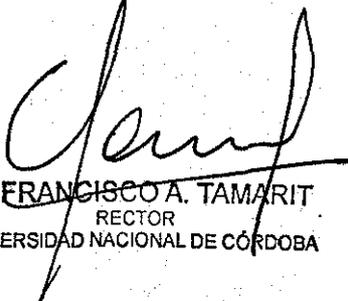
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y, en consecuencia, actualizar las "Tasas de Preinscripción y Material de Estudio de Nivel Secundario y de Pregrado para el año 2015" de conformidad al siguiente detalle,

- Código: PRE.11.12.64 – Ficha de Preinscripción y Material Didáctico Nivel Secundario \$ 200.-
- Código: TER.PRE.11.12.90 – Ficha de Preinscripción y Material Didáctico Nivel Pregrado \$ 200.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2651